



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 122/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/11/2023;

Que por la misma se autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Pública N° 17/23

“Concesión UTF sector 5 Santa Clara del Mar a la Sra. Ciantino María de la Paz;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 122/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/11/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky -----

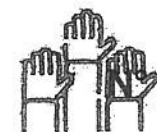
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 2037

l.c

Arq. Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 889/IM/2023 donde constan las tramitaciones de la Licitación Pública N° 17/2023 "CONCESIÓN UTF SECTOR 5 SANTA CLARA DEL MAR"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 1752/23 de fecha 06 de octubre del 2023, con un Canon Base de SEIS MIL (6.000) litros de Gasoil 500 YPF (valor ACA Santa Clara del Mar);

Que el día 15 de noviembre del 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la Sra. Ciantino María de la Paz la cual ofrece un canon anual de 8003 litros de gas oíl 500 valor YPF ACA Santa Clara del Mar, conforme pliego de Bases y Condiciones;

Que en fecha 15 de noviembre del 2023 se ha reunido la Comisión de Evaluación quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo pertinente, ha concluido luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada, que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio, aconsejando por lo tanto la adjudicación a la Sra. Ciantino María de la Paz;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública 17/2023 "CONCESIÓN UTF SECTOR 5 SANTA CLARA DEL MAR" a la Sra. Ciantino María de la Paz por un canon anual de 8003 litros de gas oíl 500 valor YPF ACA Santa Clara del Mar; en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 889/IM/2023. -----

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

ORDENANZA N° 122

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante